JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de abril de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral-Pensión de Vejez
Demandante:	ORLANDO DE JESUS RAMIREZ CARDONA
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2023**00**163**00
Asunto:	Impulso

Antecedentes procesales:

1. La presente demanda Ordinaria Laboral fue radicada el 17 de abril de 2023 (anexo 001).

2. Por auto del 02 de mayo de 2023, se admitió la demanda y se ordenó correr traslado; de igual forma, se ordenó comunicar el auto a la Procuradora Judicial en lo laboral y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. (anexo 004).

3. Posteriormente, esta Agencia Judicial realizó los tramites de notificación a Colpensiones, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y la Procuraduría General de la Nación el día 02 de mayo de 2023, con constancia de acceso al mensaje de Colpensiones de la misma fecha. (anexos 005-006).

4. La Procuradora Judicial 3° Judicial I para asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social, propuso la excepción de prescripción dentro del presente proceso. (anexo 007)

5. De conformidad con la notificación realizada, Colpensiones allegó respuesta a la demanda el día 15 de mayo de 2023. (anexo 009)

6. En auto del 14 de marzo de 2024 se ordenó oficiar a a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co para que certifique los periodos de cotización del demandante y se integró como litisconsorte necesario a la señora SILVIA DE JESUS RAMIREZ CARDONA, librando oficio a la EPS Suramericana para que suministre los datos de ubicación.

7. El 19 de marzo de 2024 la EPS SURA informa los datos de ubicación. Anexo 22.

Por lo anterior, se requerirá al apoderado de la parte demandante, realice los tramites pertinentes de notificación a la integrada, allegando las constancias que den cuenta del recibido o devolución, según corresponda.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante realice los trámites pertinentes de notificación de la señora SILVIA DE JESUS RAMIREZ CARDONA a la dirección reportada por la EPS SURA visible en anexo 22 del expediente digital.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a la parte demandante para que proceda con la notificación.

Notifíquese y Cúmplase

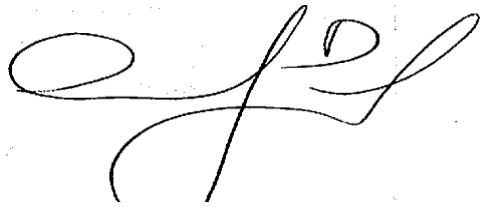

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6600ea01b437752db3d1174fe548ed58e1b64974f42c18fee05c88c4e5b4b6**

Documento generado en 24/04/2024 01:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica